

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 24 OCT 2016

VISTO la solicitud presentada por la Presidente de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta H. Cámara, Diputada Nacional Myrian JUAREZ, y;

CONSIDERANDO

Que en virtud a la visita institucional que realizarán los integrantes de la precitada Comisión, junto con actores sociales del complejo productivo de tabacaleros, legumbres y camélidos, a las Jornadas que se llevaran a cabo los días 27 y 28 de octubre del corriente año en las Provincias de Salta y Jujuy, es que solicita a la Presidencia de este H. Cuerpo la autorización correspondiente a efectos que la Secretaria de Comisión, Ana María Antelo y el Jefe de Asesores de la Comisión, Amilcar Suparo, asistan a las mismas.

Que la señora Legisladora hace saber en su presentación, que resulta imprescindible la presencia del personal mencionado, toda vez que se encontraran abocados a la coordinación de las Jornadas en general y a la elaboración del correspondiente informe.

Que atento a la importancia que revisten para nuestro país las economías regionales, está en el ánimo de la Presidencia de esta H. Cámara, proceder al dictado del acto administrativo pertinente a fin de afrontar el gasto que demande el traslado de los agentes que asistirán a dichas Jornadas.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Oficiales de esta H. Cámara, para que disponga la adquisición de dos pasajes aéreos (2) ida y vuelta entre Buenos Aires -Salta- Jujuy- Buenos Aires, con motivo del viaje de los agentes Ana María Antelo, Legajo N° 302.191, y Amilcar Suparo, Legajo N° 305.277, a las Jornadas a llevarse a cabo en las Provincias de Salta y Jujuy, los días 27 y 28 de Octubre de 2016, organizadas en forma coordinada por la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de la H. Cámara de Diputados de la Nación y los sectores del complejo productivo de tabacaleros, legumbres y camélidos de las Provincias de Salta y Jujuy.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

